



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°056.-

CASTRO, 14 de Enero de 2016.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883; la solicitud presentada por la Junta de Vecinos Nuevo Amanecer; la autorización del Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Castro; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 29° de la Ley N°19.418; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a doña Claudia Meza Contreras, Presidenta de la Junta de Vecinos Nuevo Amanecer, para realizar **Beneficio Solidario, con venta de bebidas alcohólicas** (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), el día domingo 17 de Enero de 2016, en recinto de propiedad Sr. Martin Bórquez Guerrero, ubicado en el sector de Pid Pid Bajo.

El horario es el siguiente:

- a) Día: 17.01.2016: De 14:00 a 24:00 horas.-
- b) -----

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-

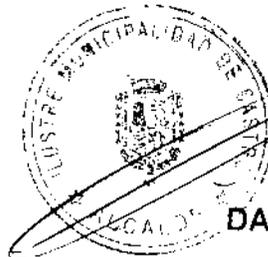



MARIA LUISA CIFUENTES MIRANDA
SECRETARIA (S)

DMV/Mlcm/vl.-

Distribución:

- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Sección Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.-




DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)